CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
14 SEP 2021
RECIBIDO
Firma..... Hora.....

Moción de Orden del Día N° 440

HEIDY JUÁREZ CALLE
Congresista de la República

CONGRESO de la REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA Nº.....

La Congresista de la República que suscribe, **Heidy Juárez Calle**, integrante del Grupo Parlamentario **Alianza Para el Progreso - APP**, en cumplimento de las atribuciones que le concede el artículo 68 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Moción:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Declaración de la Independencia del Perú, se efectuaron distintas acciones, actividades e iniciativas orientadas a reforzar el significado y la trascendencia histórica, política y social de tan importante fecha en la historia del Perú.

Que, en ese marco, mediante el Decreto Supremo N.° 004-2018-MC, se crea el **Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú**[1], adscrito al Ministerio de Cultura, cuyo ámbito de intervención es a nivel nacional y tiene por finalidad de elaborar la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, así como la ejecución y seguimiento de las acciones establecidas para dicha conmemoración.

Que, a través del Decreto Supremo N.° 011-2021-MC, se aprobó la Segunda Actualización de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, la cual comprende 302 proyectos de inversión pública[2], a cargo de los sectores que comprende el Poder Ejecutivo.

Que, tal como se dispone en la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú[3], dicha agenda pretende ser una hoja de ruta

[1] Es preciso mencionar que con el Decreto Supremo N.° 091-2019-PCM, se aprobó el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura a la Presidencia del Consejo de Ministros; posteriormente, con el Decreto Supremo N.° 016-2020-MC, dicho Proyecto Especial retornó al Ministerio de Cultura.

[2] Disponible en: https://bicentenario.gob.pe/portal/2021/08/DS-011-2021-MC.pdf_compressed-1_compressed.pdf. Pag. 80 – 102. Revisado el 10 de setiembre de 2021.

[3] Actualizada en junio de 2021, por el Decreto Supremo N.° 11-2021-MC.

para la implementación de acciones por parte del Poder Ejecutivo, con motivo de la conmemoración de nuestra independencia; del mismo modo, se plantea que la agenda desarrolle sus actividades hasta el 31 de diciembre de 2024[4], año en el que, precisamente, se conmemoran 200 años de la Batalla de Junín y de la Batalla de Ayacucho, acciones bélicas que consolidaron, con la Capitulación de Ayacucho, la independencia definitiva del Perú.

Que, durante el Período Legislativo 2016 – 2021, el Pleno del Congreso de la República aprobó la Moción de Orden del Día N° 513, mediante la cual se creó la Comisión Especial Multipartidaria Conmemorativa del Bicentenario de la Independencia del Perú con la finalidad de efectuar acciones orientadas a fortalecer la democracia y los ideales que forjaron República del Perú.

Que, los objetivos de la Comisión Especial descrita en el párrafo anterior tuvieron por finalidad la realización de actos conmemorativos al Bicentenario de la Independencia del Perú, incluyendo para tal efecto, la promoción de investigaciones, publicaciones y actividades sobre la independencia, el establecimiento de la Primer Congreso Constituyente, así como la promoción de la identificación, restauración y conservación del patrimonio cultural y arquitectónico vinculado a conmemorar las efemérides de esta importante período de nuestra historia.

Que, considerando que uno de los deberes primordiales del Estado, previsto en el artículo 44 de la Constitución Política del Perú, es promover el bienestar general de la población, impulsando para tal efecto la provisión y el acceso adecuada y oportuno a servicios públicos, por parte de la población, resulta pertinente plantear la presente Moción de Orden del Día.

POR TANTO

El Pleno del Congreso de la República:

Acuerda:

Primero.– Conformar la **Comisión Especial Multipartidaria del Bicentenario de la Independencia del Perú,** durante el Período Parlamentario 2021 - 2026, con la finalidad de:

Admisión 21/oct/2021
F: 111
C: 1
A: 3
APROB.

F: 110
C: 1
A: 3
APROB

[4] De conformidad c lo previsto en el artículo 7 del Decreto Supremo N.° 004-2018-MC, que crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, la vigencia del proyecto Especial se extiende hasta 120 días hábiles posteriores al 31 de diciembre de 2024.

1. Desarrollar acciones de coordinación, seguimiento y monitoreo a la ejecución de los proyectos de inversión pública incluidos en la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobada mediante Decreto Supremo N.° 011-2021-MC.

2. Realizar actividades conmemorativas a la Batalla de Junín y a la Batalla de Ayacucho, trascendentales gestas para nuestra historia republicana, que culminó con la independencia definitiva del Perú y del continente americano.

Segundo.– Al tratarse de una Comisión Especial Multipartidaria, estará conformada por los congresistas de la República, integrantes de cada Grupo Parlamentario, respectando los principios de pluralidad y proporcionalidad.

Lima, 13 de setiembre de 2021

Heidy Juárez Calle
Congresista de la República

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ

HAMLET ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

FLAVIO CRUZ MAMANI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

FREDDY RONALD DIAZ MONAGO
Congresista de la República

CÉSAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

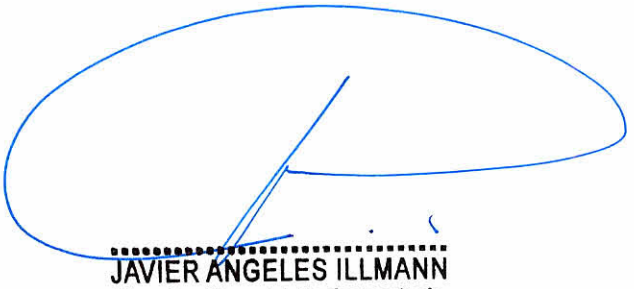
PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 25 de noviembre de 2021

En sesión de la fecha, la Presidenta del Congreso dispuso dar lectura a la propuesta de los grupos parlamentarios sobre la nómina de miembros para integrar la *Comisión Especial Multipartidaria del Bicentenario de la Independencia del Perú, para el periodo parlamentario 2021-2026* (comisión constituida mediante las mociones de orden del día 440 y 500).----------

Sometida a votación, se aprobó la propuesta por 108 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 21 de octubre de 2021

En sesión de la fecha, la congresista Juárez Calle fundamentó la Moción de Orden del Día 440.------

Concluida la fundamentación, se consultó la admisión a debate, la que requiere el voto a favor de la mayoría de congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento de Congreso de la República.----------

Sometida a votación, se admitió a debate por 111 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones.----------

En el curso del debate, se acumuló la Moción de Orden del Día 500.----------

Concluido el debate de las mociones, se aprobaron por 110 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA